

ACTA NRO. 004-RI-SOF-CFNGYE-002-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de marzo de 2020, siendo las 12h00, se constituye el Comité Especial de Contratación, conformado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Sr. Elías Ochoa Padilla, Profesional afín al objeto de la contratación, la Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán, como Delegada del Titular del área requirente, y el Ing. Walter Morán Cerezo, en calidad de Secretario.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple”, la Presidente declara instalada la sesión.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0020-R, de fecha 27 de febrero de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-002-2020, de fecha 05 de marzo de 2020, la cual se encuentra publicada en la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso **Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 13 de marzo de 2020 a las 15H00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-002-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, presentadas según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
01	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.	0991018581001	12 de marzo de 2020 10h25
02	TECNOVIAJES S.A.	0991074821001	13 de marzo de 2020 14h34

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

A. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

FORMULARIOS	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.	TECNOVIAJES S.A.
1. Carta de Presentación y compromiso	Presenta el formulario	No presenta el formulario
2. Datos generales del oferente	Presenta el formulario	No presenta el formulario
3. Nómina de Socio(s); Accionista(s) 0 Participe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presenta el formulario	No presenta el formulario
4. Situación Financiera	Presenta el formulario	No presenta el formulario
5. Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	No presenta el formulario
6. Componentes del Servicio Ofertado	Presenta el formulario	No presenta el formulario
7. Experiencia mínima del Oferente.	Presenta el formulario	No presenta el formulario
8. Experiencia mínima del personal técnico	Presenta el formulario	No presenta el formulario
9. Compromiso de participación del personal técnico	Presenta el formulario	No presenta el formulario
10. Modelo de compromiso de asociación o consorcio	No aplica	No aplica
11. Otros parámetros	Presenta el formulario	No presenta el formulario

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

- **OFERENTE 01 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. RUC: 0991018581001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	<p>El oferente presenta los formularios solicitados.</p> <p>Sin embargo, se encontraron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el formulario Nro. 3 “Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes”, presenta porcentajes de participación que no suman el 100%. • En el formulario Nro. 4 “Situación financiera”, no adjunta copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del

			<p>ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el formulario Nro. 5 “Tabla de cantidades y precios”, no indica el valor correspondiente de la suma del valor Subtotal 1 (valor total pasajes) más Subtotal 2 (valor total del FEE) para efectos de la evaluación de la oferta económica, de conformidad a lo requerido en el formulario. • En el formulario Nro. 5.1 “Tabla valor FEE nacional”, indica información adicional a la solicitada, de conformidad al formato del formulario publicado. • En el formulario Nro. 9 “Compromiso de participación del personal técnico”, presenta dos formularios, debidamente firmados por cada una de las profesionales asignadas al proceso, pero en uno de los formularios no indica que es Ejecutiva de Cuenta – Back Up, solo indica que es Back Up. • En el formulario Nro. 11 “Otros Parámetros”, señala en el numeral 2 que adjunta pago de tasa de turismo, mientras que el documento adjunto corresponde al certificado de registro de turismo del año 2017.
Experiencia mínima del oferente		X	<p>Los contratos presentados en la oferta como experiencia mínima del oferente reflejan las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: <ul style="list-style-type: none"> • Falta copia del contrato principal. 2. Servicio de Dragas: <ul style="list-style-type: none"> • Falta copia del contrato principal. • Falta la fecha de inicio del servicio en el formulario Nro. 7 “Experiencia Mínima del Oferente”. 3. Medios Públicos EP: <ul style="list-style-type: none"> • Falta copia del contrato complementario. 4. Policía Nacional del Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de finalización del contrato indicada en el Acta de Entrega Recepción Definitiva en el numeral 5. Liquidación de Plazos, no coincide con la fecha indicada en el numeral 6 del formulario Nro. 7 “Experiencia Mínima del Oferente”. <p>Por lo expuesto, el oferente no cumple con lo solicitado.</p>
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.

Experiencia mínima del personal técnico		X	El oferente presenta como experiencia del personal dos certificados que no establecen fecha de inicio y fin del proyecto, solo indican que fue de un año, información que no concuerda con lo registrado en el formulario Nro. “Experiencia mínima del personal técnico” Por lo expuesto, el oferente no cumple con lo solicitado.
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Otros Parámetros		X	El oferente, en su oferta presenta certificado de registro del Ministerio de Turismo del año 2017, lo cual no cumple con lo indicado en la sección 4.1.6. otros parámetros de los pliegos que indica lo siguiente: “Copia de Certificado de Registro, donde conste que la agencia se encuentra registrada como agencia de viajes, emitido por el Ministerio de Turismo del Ecuador o entidad que tenga las competencias asignadas, emitido en el año 2019 o 2020”. Por lo expuesto, el oferente no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, con **RUC 0991018581001**, presentó errores susceptibles de convalidación, razón por la cual mediante Acta Nro. 003-RI-SOF-CFNGYE-002-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, consta la revisión de ofertas y solicitud de convalidación de errores de las ofertas recibidas dentro del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 23 de marzo de 2020 a las 15H00, se cumplió la fecha límite de respuesta de convalidación de errores, **NO RECIBIÉNDOSE RESPUESTA A LA CONVALIDACIÓN SOLICITADA.**

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, con **RUC 0991018581001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo [...]*”.

• OFERENTE 02 - TECNOVIAJES S.A. RUC: 0991074821001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	No presenta los formularios solicitados.
Experiencia mínima del oferente		X	No presenta formulario, tampoco documentación de respaldo acorde a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Personal técnico mínimo		X	No presenta formulario, tampoco documentación de respaldo acorde a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Experiencia mínima del personal técnico		X	No presenta formulario, tampoco documentación de respaldo acorde a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia		X	No presenta formulario.
Otros Parámetros		X	No presenta formulario, tampoco documentación de respaldo acorde a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **TECNOVIAJES S.A.**, con RUC **0991074821001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno [...]*”.

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto se concluye lo siguiente:

- a. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A., con RUC 0991018581001, y TECNOVIAJES S.A., con RUC 0991074821001, por no cumplir con las condiciones señaladas en los pliegos.
- b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de **selección de ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en función del numeral 2 del Art. 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establece: “*Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos;*”.

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h40, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega-Carvajal
PRESIDENTE

Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Sr. Elías Ochoa Padilla
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
LA CONTRATACIÓN**

Ing. Walter Morán Cerezo
SECRETARIO